



DECRETO NÚMERO

0027-02-2026

Por el cual se efectúa el traslado de unos docentes, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 02159 del 03 de febrero de 2026, suscrito entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

El Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, señala que cuando se trate de traslados entre dos entes territoriales certificados, se requerirá un convenio interadministrativo entre las entidades. Las solicitudes de traslados y las permutas procederán estrictamente de acuerdo con las necesidades del servicio y no podrán afectarse con ellos la composición de las plantas de personal de las entidades territoriales, lo anterior en concordancia con el Parágrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015.

El parágrafo del Artículo 38 de la Ley 996 de 2005 o la Ley Estatutaria de Garantías Electorales, que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia y equidad en las elecciones presidenciales y otras contiendas electorales en Colombia, establece restricciones a la contratación pública y a las vinculaciones de la nómina estatal durante los cuatro meses previos a la elección para evitar el uso de recursos públicos para influir en el proceso electoral, señalando lo siguiente:

"Artículo 38. Prohibiciones para los servidores públicos. A los empleados del Estado les está prohibido: (...)

Los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas, en o para reuniones de carácter proselitista...

... La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro meses anteriores a las elecciones o cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa."

En lo concerniente al Derecho a la Educación, la Corte Constitucional en sentencia No. T-137 del 27 de marzo de 2015, con ponencia de la Magistrada María Victoria Calle Correa, concluyó:

"DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACION- Reiteración de jurisprudencia. La educación es (i) un derecho fundamental susceptible de ser amparado mediante la acción de tutela; (ii) un presupuesto básico para el goce y ejercicio de otras garantías constitucionales así como para el desarrollo pleno del conjunto de potencialidades en el conglomerado social; (iii) un servicio público cuya prestación es un fin esencial del estado, y cuyo núcleo esencial comprende el acceso a un sistema educativo que permita una formación adecuada, y la permanencia en el mismo y (iv) un deber que genera obligaciones entre los distintos actores que interviene en el proceso educativo".

Continuación del Decreto No.

0027-02-2026

Igualmente se resalta que el Departamento del Cauca, es uno de los departamentos con mayor índice de reclutamiento forzado, como consecuencia del conflicto armado interno, que ha producido un masivo reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), incluidos los pertenecientes a comunidades de diversidad étnica, afroes e indígenas. La violencia extrema y el desarraigo provocan la devastadora interrupción de los proyectos de vida de las víctimas, afectando su seguridad y dignidad; cada paso representa la pérdida de un entorno seguro y el sometimiento a formas extremas de violencia; por lo tanto, es obligación ineludible de la Entidad Territorial y la sociedad proteger a los niños, niñas y adolescentes, asegurarles una vida digna y libre de violencia, garantizando plenas oportunidades para desarrollar su potencial.

Teniendo en cuenta que la educación es un servicio público que tiene una función social y está consagrado en la Constitución Política de Colombia como derecho fundamental de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, es deber del Estado prestarlo en forma continua e interrumpida, razón por la cual la Administración Departamental en aras de cubrir la necesidad de un docente y garantizar la prestación del servicio educativo debe realizar el respectivo traslado.



De conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015, los traslados que se ordenan en el presente acto administrativo no constituyen modificación de la nómina o planta de personal que viene ocupando los cargos ya creados, razón por la cual no se vulneran las prohibiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías), la circular conjunta 100 del 28 de octubre de 2025, expedida por la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En virtud del Convenio Interadministrativo No. 02159 del 03 de febrero de 2026, celebrado entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán, se deben efectuar los traslados sin solución de continuidad, como resultado del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes convocado por la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, mediante Resolución No. 017172 del 04 de octubre de 2024 y en cumplimiento de la Sentencia No. 045 del 14 de marzo de 2025, proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca (Sala de Decisión No. 006), a los siguientes docentes:

No	CEDULA	EMPLEADO	MUNICIPIO	ESTABLECI MIENTO EDUCATIVO	SEDE	AREA Y/O NIVEL	GRAD O	EDA D	INSTITUCION EDUCATIVA DONDE EL (LA) DOCENTE AL MUNICIPIO DE POPAYAN	AREA O NIVEL
1	34340796	ZEMANATE DORADO ANGELA PIEDAD	ALMAGUER	I.E. NORMAL SUPERIOR SANTA CLARA	NORMAL NACIONA L SANTA CLARA (sede principal)	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2CM	41	I.E. JULUMITO	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
2	25299881	ALVEAR GALINDEZ EDDY SOCORRO	ALMAGUER	CENTRO EDUCATIVO LA TARABITA	PALIZADA	PRIMARIA	2AM	40	I.E. LAS HUACAS	PRIMARIA
3	48605782	RODRIGUEZ ZUNIGA MERY	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	VARONES BALBOA	PRIMARIA	3AM	45	I.E. CRISTO REY	PRIMARIA
4	25283541	CAMPO DIAZ LUZ ELENA	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	VASCO NUÑEZ DE BALBOA (sede principal)	HUMANIDADE S Y LENGUA CASTELLANA	3AM	47	I.E. ANTONIO GARCIA PAREDES	HUMANIDAD ES Y LENGUA CASTELLANA
5	34567676	PAREDES BAUTISTA ROVIRA	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	VASCO NUÑEZ DE BALBOA	EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE	3DM	51	I.E. LAS HUACAS	EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán
Tel: +57 (602) 8220570

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



0027-02-2026

Continuación del Decreto No.

					(sede principal)					
6	48634232	CASTRO CASTRO ANA MILENA	CAJIBIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	SAN ANTONIO (sede principal)	PRIMARIA	3AM	52	I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA	PRIMARIA
7	10539975	DAZA LUIS CARLOS	CALDONO	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA	GUILLERMO LEON VALENCIA (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3AM	64	I.E. INEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
8	10296515	FLOREZ VIDAL PABLO CESAR	CALDONO	INSTITUCION EDUCATIVA EMPRESARIAL CERRO ALTO (ANTES I E COMERCIAL CERRO ALTO)	CERRO ALTO (sede principal)	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3BM	43	I.E. METROPOLITANA MARIA OCCIDENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
9	34557870	GRIJALBA QUIROZ NORA ISABEL	CALDONO	INSTITUCION EDUCATIVA EMPRESARIAL CERRO ALTO (ANTES I E COMERCIAL CERRO ALTO)	CERRO ALTO (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3DM	54	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
10	34323721	CHIMUNJA GONZALEZ ANA MARIA	CALOTO	I.E. SAGRADA FAMILIA	SAGRADA FAMILIA (sede principal)	TECNOLOGIA E INFORMATICA	3CM	42	I.E. METROPOLITANA MARIA OCCIDENTE	TECNOLOGIA E INFORMATICA
11	34639406	BUITRON CAICEDO SANDRA PATRICIA	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA OBANDO	JOSE MARIA OBANDO (sede principal)	MATEMATICAS	3AM	45	I.E. TECNICO INDUSTRIAL	MATEMATICAS
12	1059901892	RUANO ORTIZ LEIDY YOHANA	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS GUACAS	LAS GUACAS (sede principal)	PRIMARIA	3AM	39	I.E. METROPOLITANA MARIA OCCIDENTE	PRIMARIA
13	4612440	CASTILLO DIAZ TELLY ALEJANDRO	EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO ESQUINAS	CUATRO ESQUINAS (sede principal)	MATEMATICAS	3DD	45	I.E. LICEO ALEJANDRO DE HUMBOLDT	MATEMATICAS
14	1060987240	JIMENEZ VELARDE BRIYE ASTRID	EL TAMBO	CENTRO EDUCATIVO LA CHICUENA	EL CIRUELAL	PRIMARIA	2AM	37	I.E. SANTA ELENA LA CABRERA	PRIMARIA
15	34324409	PENA QUINA ADRIANA MARCELA	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3AM	41	I.E. LAS HUACAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
16	34321930	BURBANO FAJARDO DORA YAMILET	LA SIERRA	INSTITUCION EDUCATIVA PALO GRANDE BAJO	PALO GRANDE BAJO (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3CM	43	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
17	34569874	GARZON REALPE CARMENZA	LA VEGA	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (sede principal)	PREESCOLAR	2CE	50	I.E. REPUBLICA DE SUIZA	PREESCOLAR
18	1061706719	GUERRERO DORIA MAURICIO ALEXIS	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA	FRANCISCO ANTONIO RADA (sede principal)	MATEMATICAS	3BM	37	I.E. JOSE EUSEBIO CARO	MATEMATICAS



0027-02-2026

Continuación del Decreto No.

19	34329950	POTOSI QUILINDO VIVIANA YANETH	PIENDAMO	INSTITUCIO N EDUCATIVA SAN ISIDRO PIENDAMO	PISITAO CHICO (sede principal)	HUMANIDADE S Y LENGUA CASTELLANA	3AM	40	I.E. JOHN F KENNEDY	HUMANIDAD ES Y LENGUA CASTELLANA
20	98388980	LUNA TORRES ROLAND WILLIAM	ROSAS	INSTITUCIO N EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER (sede principal)	MADRE CARIDAD BRADER (sede principal)	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3BM	51	I.E. SANTA ELENA LA CABRERA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
21	76327870	MACA TROCHEZ HERNAN	ROSAS	INST EDUC ALFONSO CORDOBA	BELLAVIST A	PRIMARIA	3BD	48	I.E. NOROCCIDENT E LA TETILLA	PRIMARIA
22	1061701120	ESCOBAR TRÓCHEZ ERIKA VIVIANA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCIO N EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO	RAFAEL TELLO	PRIMARIA	3AM	38	I.E. JOSE EUSEBIO CARO	PRIMARIA
23	1061985039	SANCHEZ GRANOBLE MARICELA	SANTANDER DE QUILICHAO	INST EDUC CAUCA	CAUCA (sede principal)	PRIMARIA	3AM	38	I.E. LAS HUACAS	PRIMARIA
24	34328461	MENDEZ PALECHOR NIDIA ESPERANZA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCIO N EDUCATIVA POLICARPA FERNANDEZ	POLICARP A FERNAND EZ (sede principal)	CIENCIAS SOCIALES	3AM	40	I.E. CRISTO REY	CIENCIAS SOCIALES
25	1061712569	CASTILLO CEBALLOS JHOANA MARCELA	SILVIA	INSTITUCIO N EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	NINAS SAN PEDRO	PRIMARIA	3AM	37	I.E. COMERCIAL DEL NORTE	PRIMARIA
26	10294365	DORADO RODRIGUEZ ALEX JULIAN	TIMBIO	INST EDUC SAN ANTONIO DE PADUA	SAN ANTONIO DE PADUA (sede principal)	MATEMATICAS	3BD	44	I.E. JOHN F KENNEDY	MATEMATICAS
27	34329722	BARRERA CAICEDO MARLY ANDREA	TIMBIO	INST EDUC SAN ANTONIO DE PADUA	SAN ANTONIO DE PADUA (sede principal)	PREESCOLAR	2AE	41	I.E. CESAR NEGRET VELASCO	PREESCOLAR
28	76294388	CORREA MAMIAN JHON JAMES	CORINTO	INSTITUCIO N EDUCATIVA NUCLEO TECNICO AGROPECU ARIO	NUCLEO TECNICO (sede principal)	PRIMARIA	1C	44	I.E. LAS HUACAS	PRIMARIA
29	34678033	SOLIS CUENU NOHELLY	CALDONO	C.E. EL PITAL	EL TABLON	PRIMARIA	3CM	54	I.E. CARLOS M. SIMMONDS	PRIMARIA

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar sin solución de continuidad de la planta global de cargos del sector educativo del Departamento del Cauca a la planta global de cargos del Municipio de Popayán, como resultado del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes convocado por la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, mediante Resolución No. 017172 del 04 de octubre de 2024 y en cumplimiento de la Sentencia No. 045 del 14 de marzo de 2025, proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca (Sala de Decisión No. 006), a los siguientes docentes:



0027-02-2026

Continuación del Decreto No.

No.	CEDULA	EMPLEADO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	AREA Y/O NIVEL	GRADO	EDAD	INSTITUCION EDUCATIVA DONDE EL (LA) DOCENTE AL MUNICIPIO DE POPAYAN	AREA O NIVEL
1	34340796	ZEMANATE DORADO ANGELA PIEDAD	ALMAGUER	I.E. NORMAL SUPERIOR SANTA CLARA	NORMAL NACIONAL SANTA CLARA (sede principal)	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2CM	41	I.E. JULUMITO	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
2	25299881	ALVEAR GALINDEZ EDDY SOCORRO	ALMAGUER	CENTRO EDUCATIVO LA TARABITA	PALIZADA	PRIMARIA	2AM	40	I.E. LAS HUACAS	PRIMARIA
3	48605782	RODRIGUEZ ZUNIGA MERY	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	VARONES BALBOA	PRIMARIA	3AM	45	I.E. CRISTO REY	PRIMARIA
4	25283541	CAMPO DIAZ LUZ ELENA	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	VASCO NUÑEZ DE BALBOA (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3AM	47	I.E. ANTONIO GARCIA PAREDES	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
5	34567676	PAREDES BAUTISTA ROVIRA	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	VASCO NUÑEZ DE BALBOA (sede principal)	EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE	3DM	51	I.E. LAS HUACAS	EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE
6	48634232	CASTRO CASTRO ANA MILENA	CAJIBIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	SAN ANTONIO (sede principal)	PRIMARIA	3AM	52	I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA	PRIMARIA
7	10539975	DAZA LUIS CARLOS	CALDONO	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA	GUILLERMO LEON VALENCIA (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3AM	64	I.E. INEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
8	10296515	FLOREZ VIDAL PABLO CESAR	CALDONO	INSTITUCION EDUCATIVA EMPRESARIAL CERRO ALTO (ANTES I E COMERCIAL CERRO ALTO)	CERRO ALTO (sede principal)	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3BM	43	I.E. METROPOLITANO MARIA OCCIDENTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
9	34557870	GRIJALBA QUIROZ NORA ISABEL	CALDONO	INSTITUCION EDUCATIVA EMPRESARIAL CERRO ALTO (ANTES I E COMERCIAL CERRO ALTO)	CERRO ALTO (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3DM	54	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
10	34323721	CHIMUNJA GONZALEZ ANA MARIA	CALOTO	I.E. SAGRADA FAMILIA	SAGRADA FAMILIA (sede principal)	TECNOLOGIA E INFORMATICA	3CM	42	I.E. METROPOLITANO MARIA OCCIDENTE	TECNOLOGIA E INFORMATICA
11	34639406	BUITRON CAICEDO SANDRA PATRICIA	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA OBANDO	JOSE MARIA OBANDO (sede principal)	MATEMATICAS	3AM	45	I.E. TECNICO INDUSTRIAL	MATEMATICAS
12	1059901892	RUANO ORTIZ LEIDY YOHANA	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS GUACAS	LAS GUACAS (sede principal)	PRIMARIA	3AM	39	I.E. METROPOLITANO MARIA OCCIDENTE	PRIMARIA
13	4612440	CASTILLO DIAZ TELLY ALEJANDRO	EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO ESQUINAS	CUATRO ESQUINAS (sede principal)	MATEMATICAS	3DD	45	I.E. LICEO ALEJANDRO DE HUMBOLDT	MATEMATICAS
14	1060987240	JIMENEZ VELARDE BRIYE ASTRID	EL TAMBO	CENTRO EDUCATIVO LA CHICUENA	EL CIRUELAL	PRIMARIA	2AM	37	I.E. SANTA ELENA LA CABRERA	PRIMARIA
15	34324409	PENA QUINA ADRIANA MARCELA	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3AM	41	I.E. LAS HUACAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
16	34321930	BURBANO FAJARDO DORA YAMILET	LA SIERRA	INSTITUCION EDUCATIVA PALO GRANDE BAJO	PALO GRANDE BAJO (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3CM	43	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA



0027-02-2026

Continuación del Decreto No.

17	34569874	GARZON REALPE CARMENZA	LA VEGA	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (sede principal)	PREESCOLAR	2CE	50	I.E. REPUBLICA DE SUIZA	PREESCOLAR
18	1061706719	GUERRERO DORIA MAURICIO ALEXIS	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA	FRANCISCO ANTONIO RADA (sede principal)	MATEMATICAS	3BM	37	I.E. JOSE EUSEBIO CARO	MATEMATICAS
19	34329950	POTOSI QUILINDO VIVIANA YANETH	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO PIENDAMO	PISITAO CHICO (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3AM	40	I.E. JOHN F KENNEDY	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
20	98388980	LUNA TORRES ROLAND WILLIAM	ROSAS	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER	MADRE CARIDAD BRADER (sede principal)	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3BM	51	I.E. SANTA ELENA LA CABRERA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
21	76327870	MACA TROCHEZ HERNAN	ROSAS	INST EDUC ALFONSO CORDOBA	BELLAVISTA	PRIMARIA	3BD	48	I.E. NOROCCIDENTE LA TETILLA	PRIMARIA
22	1061701120	ESCOBAR TRÓCHEZ ERIKA VIVIANA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO	RAFAEL TELLO	PRIMARIA	3AM	38	I.E. JOSE EUSEBIO CARO	PRIMARIA
23	1061985039	SANCHEZ GRANOBLE MARICELA	SANTANDER DE QUILICHAO	INST EDUC CAUCA	CAUCA (sede principal)	PRIMARIA	3AM	38	I.E. LAS HUACAS	PRIMARIA
24	34328461	MENDEZ PALECHOR NIDIA ESPERANZA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA FERNANDEZ	POLICARPA FERNANDEZ (sede principal)	CIENCIAS SOCIALES	3AM	40	I.E. CRISTO REY	CIENCIAS SOCIALES
25	1061712569	CASTILLO CEBALLOS JHOANA MARCELA	SILVIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO	NINAS SAN PEDRO	PRIMARIA	3AM	37	I.E. COMERCIAL DEL NORTE	PRIMARIA
26	10294365	DORADO RODRIGUEZ ALEX JULIAN	TIMBIO	INST EDUC SAN ANTONIO DE PADUA	SAN ANTONIO DE PADUA (sede principal)	MATEMATICAS	3BD	44	I.E. JOHN F KENNEDY	MATEMATICAS
27	34329722	BARRERA CAICEDO MARLY ANDREA	TIMBIO	INST EDUC SAN ANTONIO DE PADUA	SAN ANTONIO DE PADUA (sede principal)	PREESCOLAR	2AE	41	I.E. CESAR NEGRET VELASCO	PREESCOLAR
28	76294388	CORREA MAMIAN JHON JAMES	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO TECNICO AGROPECUARIO	NUCLEO TECNICO (sede principal)	PRIMARIA	1C	44	I.E. LAS HUACAS	PRIMARIA
29	34678033	SOLIS CUENU NOHELLY	CALDONO	C.E. EL PITAL	EL TABLON	PRIMARIA	3CM	54	I.E. CARLOS M. SIMMONDS	PRIMARIA

ARTÍCULO SEGUNDO. Los docentes mencionados en el artículo primero, trasladados mediante el presente acto administrativo, devengarán los factores salariales que le corresponda de acuerdo con la tabla salarial vigente para Docentes con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo del Municipio de Popayán y tomarán posesión del cargo en el Municipio de Popayán, con el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Para los fines legales correspondientes, los docentes enunciados en el artículo primero, una vez posesionados en el Municipio de Popayán, deberán remitir fotocopia del acta de posesión a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para efecto de su desvinculación en Nómina.

ARTÍCULO CUARTO. Ordénesse el traslado de la hoja de vida de los docentes de aula enunciados en el artículo primero del presente acto administrativos, a la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán.

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán
Tel: +57 (602) 8220570



Continuación del Decreto No.

0027-02-2026

ARTÍCULO QUINTO. Copia del presente acto administrativo será enviada a la Oficina de Nómina e Historias Laborales para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el presente acto administrativo a los docentes:

No.	CEDULA	EMPLEADO	MOVIL	DIRECCION	EMAIL
1	34340796	ZEMANATE DORADO ANGELA PIEDAD	3146105786	carrera 54 No. 2C16	angelasofia0112@hotmail.com
2	25299881	ALVEAR GALINDEZ EDDY SOCORRO	3126272355	Cra 7 3 -22 barrio hospital	ealveargalindez@gmail.com
3	48605782	RODRIGUEZ ZUNIGA MERY	3128991503	Calle 8 No. 6- 83 B FATIMA	merodriza80@hotmail.com
4	25283541	CAMPO DIAZ LUZ ELENA	3137836252	CRA 11 23-103	ecampo18@gmail.com
5	34567676	PAREDES BAUTISTA ROVIRA	3127141312	Calle 71AN 5- 78	rovipb@gmail.com
6	48634232	CASTRO CASTRO ANA MILENA	3104221898	Carrera 11 No. 9S89 Barrio Antonio Nari WHERE CODEMPLEADO 1062277957	castrocastroanamilena@gmail.com
7	10539975	DAZA LUIS CARLOS	3113672111	cra 23n 9A85	daza142009@hotmail.com
8	10296515	FLOREZ VIDAL PABLO CESAR	3128154912	CALLE 2A 40B -13	pablocfv@gmail.com
9	34557870	GRIJALBA QUIROZ NORA ISABEL	3148287089	Calle 22 9 -21	noraisabelgq@hotmail.com
10	34323721	CHIMUNJA GONZALEZ ANA MARIA	3147784869	KR 1 C 7-44 SANTA INES	achimunja@unicauca.edu.co
11	34639406	BUITRON CAICEDO SANDRA PATRICIA	3148047062	CL 35 N 4-89	sandrita2108@hotmail.com
12	1059901892	RUANO ORTIZ LEIDY YOHANA	3147597986	CALLE 9 19 -135	lunita1186@gmail.com
13	4612440	CASTILLO DIAZ TELLY ALEJANDRO	3103925516	calle 4 2694	alejocas129@hotmail.com
14	1060987240	JIMENEZ VELARDE BRIYE ASTRID	3137282146	CALLE 8 17- 28 LA ESMERALDA	bryastrid28@gmail.com
15	34324409	PENA QUINA ADRIANA MARCELA	3148724981	calle 73n bis b este 3-10 las guacas i estapa	profe.bioadry@gmail.com
16	34321930	BURBANO FAJARDO DORA YAMILET	3155066996	Carrera 10 67 N 161	dyurbano@unicauca.edu.co
17	34569874	GARZON REALPE CARMENZA	3128347920	calle 17 12-50	carmenza21@hotmail.es
18	1061706719	GUERRERO DORIA MAURICIO ALEXIS	3216334146	KR 30 7-32 BARRIO SAN JOSE	mauriciogd@unicauca.edu.co
19	34329950	POTOSI QUILINDO VIVIANA YANETH	3206787597	CARRERA 1 20- 128 LOS SAUCES	janethvivi@hotmail.com
20	98388980	LUNA TORRES ROLAND WILLIAM	3168666258	Carrera 33 No 2 48 Mz F Casa 2 Castillos del Norte	rolitoluna@gmail.com



0027-02-2026

Continuación del Decreto No.

21	76327870	MACA TROCHEZ HERNAN	3205544939	calle 72 N 234	hernan_3077@hotmail.com
22	1061701120	ESCOBAR TRÓCHEZ ERIKA VIVIANA	3122938200	Calle 26 No 6 - 39 - Gran Victoria	erik003@hotmail.com
23	1061985039	SANCHEZ GRANOBLE MARICELA	3183876717	calle 17 N 888	maricelagg06@hotmail.com
24	34328461	MENDEZ PALECHOR NIDIA ESPERANZA	3206164727	Carrera 6A 13N 01	nidiamentez34@gmail.com
25	1061712569	CASTILLO CEBALLOS JHOANA MARCELA	3105455110	carrera 18 A 11 B24	castillita_m@hotmail.com
26	10294365	DORADO RODRIGUEZ ALEX JULIAN	3174085987	CALLE 34N 4B 13 EDIFICIO PORTAL DE YAMBITARA APTO 207	adorado@misena.edu.co
27	34329722	BARRERA CAICEDO MARLY ANDREA	3002986185	Carrera 7C No. 26BN - 45	lecai53@hotmail.com
28	76294388	CORREA MAMIAN JHON JAMES	3116237412	Carrera 7AE 16 30	jamestauro81@hotmail.com
29	34678033	SOLIS CUENU NOHELLY	3127682825	CRA 13 No 55AN 06 Mz J12 B BOSQUES DE MORINDA	noell_2007@hotmail.com

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 FEB 2026

Dado en Popayán a los

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento del Cauca

Aprobó: **SOR INES LARRAHONDO CARABALI**, Secretaria de Educación y Cultura.

Revisó: **Adriana Judith Martínez Perlaza** – Director Técnico
Dirección Jurídica

Aprobó: **Kelli Johana Idrobo Uribe**, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo.

Digito: **Liliana Trullo Chávez**–Auxiliar Administrativa de Gestión Talento Humano Educativo.